

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.241 · 1984

LEY 10.241

Boletín Oficial, 14 de diciembre de 1984 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.241

SECCIÓN 1 Sector 3 - Partida Principal 4 – 3

LEY 10241

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Increméntase en la suma de pesos argentinos QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES ($a 15.768.000.000) el Presupuesto General fijado para el Ejercicio 1984 por la Ley 10190, importe que se distribuye en las Partidas Presupuestarias que a continuación se indican:

Carácter 1 - Jurisdicción 4 - Unidad de

Organización 7 - Ítem 25:

- Finalidad 1 - Función 6 - Programa 3 - Sección 1

Sector 3 - Partida Principal 4: Partida Subprincipal 1 - Partida

Parcial 4: Partida Subparcial 1: “Municipalización de Servicios -

Cumplimiento Decreto-Ley 9347”..... $a 355.000.000

Partida Subparcial 2: “Ley Impositiva Provincial e

Impuestos de Coparticipación Decreto-Ley 9478”..... $a 1.324.000.000

- Finalidad 9 - Función 1 - Programa 3 - Sección 1 -

Sector 1: Partida Principal 1 - Partida Parcial 2:

“Política Salarial Ejercicio 1984” (A crear)..... $a 10.019.000.000

- Sección 1 - Sector 3: Partida Principal 4 - Partida

Subprincipal 9 - Partida Parcial 4 - Partida

Subparcial 1: “Política de Precios” (A crear)..... $a 3.000.000.000

- Finalidad 7 - Función 1 - Programa 4 –

SECCIÓN 1

Sector 3 - Partida Principal 4 –

ARTÍCULO 2°. Amplíase en la suma de PESOS ARGENTINOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES ($a 15.768.000.000) el Cálculo de Recursos de la Administración General estimado por la Ley 10190 conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO IMPORTE

1. Recursos corrientes $a 15.768.000.000

1.1. De jurisdicción Provincial $a 15.548.000.000

1.1.1. Tributarios $a 15.150.000.000

1.1.1.1.2. Impuesto de Sellos $a 174.000.000

1.1.1.2.1. Impuesto Inmobiliario $a 10.614.000.000

1.1.1.2.2. Impuesto de Automotores $a 4.362.000.000

1.1.2. No tributarios $a 398.000.000

1.1.2.2.6. Producido colocaciones financieras $a 398.000.000

1.2. De jurisdicción nacional $a 220.000.000

1.2.1. Régimen de Coparticipación

Federal $a 220.000.000

1.2.1.1.1. Distribución secundaria $a (-) 729.000.000

1.2.1.2. Seguridad Social $a 949.000.000

ARTÍCULO 3°. Amplíase el Cálculo de Recursos de la Dirección de Vialidad aprobado por la Ley 10190, en la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO SEIS MILLONES ($a 106.000.000) según el siguiente detalle:

CONCEPTO IMPORTE

REMESAS DE ADMINISTRACIÓN

CENTRAL $a 106.000.000

A - Recursos afectados a Organismos

Descentralizados $a 106.000.000

1. Recursos Corrientes $a 106.000.000

Uno por ciento Impuesto Inmobiliario $a 106.000.000

ARTÍCULO 4°. Amplíase en la suma de pesos argentinos ciento seis millones ($a 106.000.000), el Presupuesto General Ejercicio 1984 - Ley 10190 - Carácter 2 - Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 1 - Ítem 1: “Dirección de Vialidad” Finalidad 6 - Función 7 - Programa 3 - Sección 1 - Sector 4 - Partida Principal 6 - Partida Subprincipal 1: “Emergencia y Ajuste”.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.241. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).